

Gobierno del Estado de Michoacán**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-16000-14-0520

GF-030

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,495,853.8
Muestra Auditada	11,586,858.6
Representatividad de la Muestra	92.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAEB aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Michoacán, por 12,495,853.8 miles de pesos. La muestra para su examen fue de 11,586,858.6 miles de pesos, que representaron el 92.7% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán (SEE) y la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno Estado de Michoacán (SFA) se rigen, para el desempeño de sus funciones en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Michoacán de Ocampo que les permite dar cumplimiento a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que responde a las necesidades del servicio público.
- La integración y control de las nóminas es un proceso automatizado y periódico. La nómina está dividida por los tipos de pago, ordinarios y complementarios y cuenta con procesos de revisión y validación.
- Respecto a la documentación contable y presupuestal, se mantiene un buen control en su resguardo.

Debilidades:

- En el Sistema de Movimientos de Personal se detectó la inobservancia normativa en el proceso para comisionar al personal sindicalizado, ya que se realizó con goce de sueldo.
- Se identificaron debilidades menores de comunicación y supervisión de las áreas centrales con los centros de trabajo para la actualización de los movimientos de personal.

- No se llevan a cabo conciliaciones de las operaciones realizadas entre la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán y la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.
- La SFA abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FAEB; sin embargo para la ejecución del recurso no se identificó una cuenta específica del fondo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Michoacán no es satisfactorio, ya que no existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

Al respecto, el Secretario de Educación en el Estado de Michoacán instruyó al Delegado Administrativo y al Subsecretario de Educación Básica para implementar controles internos para elevar la efectividad de los procedimientos, políticas y sistemas adoptados e identificar y administrar los principales riesgos en el manejo del fondo.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. En la cuenta específica que abrió el estado para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), se detectó que recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) un monto de 12,495,853.8 miles de pesos, cifra que la entidad federativa reportó en su Cuenta Pública Estatal como ejercicio del FAEB en 2012; y, además, se ejercieron los recursos mediante el documento de “Ejecución Presupuestaria y Pago” elaborado por la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán (SEE).

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán abrió una cuenta bancaria productiva, específica, donde se manejaron exclusivamente los recursos y los rendimientos del FAEB, no se incorporaron remanentes de otros ejercicios y se comprobó que mediante oficios girados por la SFA, se informó a los órganos de control y fiscalización locales y federales sobre la apertura de una cuenta bancaria.

La Subsecretaría de Finanzas instruyó al Encargado de la Dirección de Administración de Fondos para implementar las acciones y mecanismos con el fin de cumplir con el manejo de una cuenta bancaria específica para los recursos del FAEB, con lo que se solventa lo observado.

4. Durante 2012, los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica produjeron intereses por 9,249.8 miles de pesos, que se destinaron para el pago de prestaciones autorizadas al personal federal transferido, en el capítulo 1000 “servicios personales”.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SFA y la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán (SEE) cuentan con registros contables específicos, actualizados, identificados y controlados del FAEB, con documentación original que justifica y comprueba el gasto, la cual se ajusta a las disposiciones fiscales vigentes y es coincidente en los diferentes reportes generados por las dependencias.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) del Gobierno del estado de Michoacán en 2012, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Cuenta Pública 2012

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Michoacán.

Los cuatro informes trimestrales fueron remitidos y publicados en los órganos locales oficiales de difusión y en la página de Internet del estado para disposición del público en general.

El Formato Único dispone de la información detallada y pormenorizada de las obras y acciones; asimismo, el monto reportado como ejercido corresponde con los reportes financieros realizados por la entidad federativa y con lo establecido como pagado en el Nivel Fondo.

Las medidas y acciones realizadas por la entidad para transparentar los pagos con recursos del fondo en materia de servicios personales, se reportaron en la página electrónica.

7. La SEE no cumplió con el envío de información del personal comisionado y con licencia durante el primero, tercero y cuarto trimestres, así como con los pagos retroactivos realizados en 2012.

Al respecto, el Secretario de Educación en el Estado de Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia del envío de la información referente a los trimestres 2do. 3ero. y 4to., así como el oficio de instrucción para que en lo subsecuente no se reincida en la observación señalada, por lo que se solventa lo observado.

8. Se llevaron a cabo las conciliaciones entre la Secretaría de Educación Pública y la SEE respecto de la Matrícula Escolar; sin embargo, no se presentó evidencia de las conciliaciones de las plazas docentes, administrativas y directivas.

El Gobierno del estado de Michoacán, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias para realizar la conciliación de las plazas docentes, administrativas y directivas, con lo que solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

9. La SEE realizó pagos por un monto de 11,020,460.1 miles de pesos a 52,553 trabajadores adscritos a 7,279 centros de trabajo que corresponden a los fines y objetivos del fondo; sin embargo, se detectaron 72 centros de trabajo no financiables con el fondo, a los que se les realizaron pagos por un monto de 51,241.3 miles de pesos.

Durante el proceso de auditoría, la dependencia entregó soporte necesario para solventar los centros no financiables anexando reubicación del trabajador, identificación, comprobante de pago, fechas y creación de los centros de trabajo.

10. Las nóminas federales pagadas con el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal del ejercicio 2012 incluyeron exclusivamente categorías que corresponden a la impartición de educación básica y a la formación de docentes.

11. Durante el 2012, no se realizaron pagos a trabajadores mediante el concepto "Honorarios por servicios personales" con los recursos del FAEB.

12. El pago de las percepciones "Asignación Supervisión Escolar (SE)", "Estímulo por Puntualidad (69)", "Bonificación IMPTO Fin de Año (BF)", "Apoyo a la Despensa (DA)" y "Compensación Días Económicos (Dm)" por 469,931.29 miles de pesos, se efectuó de conformidad con lo establecido en el Catálogo de Prestaciones para el Personal Docente y no Docente del Modelo Educativo Básico.

13. La Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán pagó 47,493.1 miles de pesos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo.

En el transcurso de la auditoría, la SEE proporcionó cheques cancelados, reintegros realizados desde 2012 y documentación que justifica los pagos observados.

14. La SEE realizó pagos indebidos por 35,837.8 miles de pesos a 140 trabajadores federalizados comisionados a la sección sindical del estado.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAEB por 35,837.8 miles de pesos, más intereses por 1,504.6 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CC/DASC/AL-SEE/ASF-12/001/2013.

12-A-16000-14-0520-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 37,342,368.31 pesos (treinta y siete millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos 31/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

15. La SEE realizó pagos indebidos con recursos del FAEB, por 1,238.0 miles de pesos, a 7 trabajadores comisionados a otras dependencias.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó constancia de servicio del centro de trabajo de adscripción de los trabajadores con lo cual se solventa lo observado.

16. Con la finalidad de verificar el grado de avance que a la fecha de la revisión tiene la entidad respecto al pago de la nómina del personal ubicado en centros de trabajo autorizados a través de medios electrónicos, la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán manifestó que el porcentaje de avance referente a la emisión de pagos de nómina de forma electrónica a sus trabajadores es nulo debido a la problemática que prevalece con las secciones sindicales.

Al respecto, la entidad federativa refiere que dada la problemática con las secciones sindicales, condiciones geográficas del estado y la cobertura estatal que ofrecen las instituciones bancarias son factores que reflejan el nulo avance en la emisión de la nómina en medios electrónicos.

12-B-16000-14-0520-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no han realizado el pago de la nómina del personal ubicado en centros de trabajo autorizados a través de medios electrónicos.

Gastos de Operación y Pagos a Terceros Institucionales

17. Se constató que se efectuaron erogaciones, por un monto de 17,237.4 miles de pesos, en partidas de gastos de operación que corresponden a los fines y objetivos del fondo.

18. La Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán enteró en forma oportuna las aportaciones al ISSSTE y retenciones de ISR, por lo que no se generaron actualización y recargos.

19. La Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán enteró en forma extemporánea las aportaciones al FOVISSSTE; sin embargo, se constató que fueron cubiertas por la entidad federativa con cargo a sus participaciones.

Verificación Física de Centros de Trabajo

20. Con las visitas físicas a 30 centros de trabajo, se constató que de los 495 empleados adscritos, 12 no se encontraron en su centro de adscripción, ni fueron identificados por los responsables de dichos centros, a los cuales en 2012 se les realizaron 980 pagos por 3,276.6 miles de pesos.

Al respecto, la entidad proporcionó información referente a la situación laboral de tres personas (Identificación, Hoja de Reubicación y Lista de Asistencia de su centro de trabajo asignado), y quedó pendiente de aclarar la situación laboral de nueve trabajadores a los cuales se les realizaron 729 pagos por un importe de 2,601.9 miles de pesos.

12-A-16000-14-0520-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,601,866.06 pesos (dos millones seiscientos un mil ochocientos sesenta y seis pesos 06/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por realizar pagos a nueve trabajadores no localizados en las visitas físicas a centros de trabajo y que no fueron identificados por los responsables; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

21. El eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), "Igualdad de Oportunidades", en su apartado 3, "Transformación Educativa", establece los objetivos y estrategias para el sector educativo; el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (PSE) los retoma y establece objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores para su cumplimiento.

El FAEB es un componente estratégico para el financiamiento del sector educativo. En 2012, en el estado de Michoacán representó el 63.3% del gasto total en educación básica pública y financió el 82.5% de los docentes, 62.9% de los planteles y 82.2% de la matrícula, del sistema de educación básica del estado.

El 97.6% de los recursos ejercidos del fondo se destinaron al pago de servicios personales, mientras que el 2.4% restante financió gastos de operación.

De acuerdo con lo anterior, el fondo tiene una participación importante en el financiamiento de la política de educación básica, específicamente en relación con los objetivos 1, 2 y 6 del PSE, respecto de los cuales se tuvieron los resultados que se presentan a continuación:

El PSE en su indicador "Porcentaje de alumnos con un logro académico al menos elemental en la Prueba ENLACE" establece, como meta, para 2012, que el 82.0% de los alumnos de primaria tenga esos resultados en la prueba de español y el 83.0%, en matemáticas; mientras que para secundaria es de 70.0% y 53.0%, respectivamente.

En 2012, las pruebas ENLACE en primaria fueron aplicadas a 95,208 alumnos en la materia de español, a 90,913 en matemáticas y a 90,597 en ciencias. Los resultados obtenidos fueron: el 84.3% de los alumnos obtuvo una calificación al menos elemental en español; en matemáticas fue de 86.6% y en ciencias fue de 69.9%. En 2006, estos resultados fueron de 75.4% en matemáticas y 76.6% en español. De acuerdo con lo anterior, se presentó una mejoría en la entidad y se cumplió la meta en español y en matemáticas. La educación indígena presenta mejores resultados en matemáticas y ciencias respecto a las modalidades de general y particular; los valores alcanzados fueron del 57.9% de alumnos con logro educativo insuficiente y elemental en español, del 49.8% en matemáticas y del 63.5% en ciencias.

En secundaria se evaluó a 56,371 alumnos en español, 56,911 en matemáticas y 58,341 en ciencias. En español el 42.9% de los alumnos obtuvo al menos una calificación elemental; en matemáticas fue el 37.9%, y en ciencias el 69.1%; la meta establecida a nivel nacional para 2012 aún no es alcanzada; sin embargo, se presentó una mejoría en relación con los

resultados obtenidos en 2006, cuyos porcentajes fueron de 35.4% en español y 32.1% en matemáticas.

A pesar de los avances alcanzados, subsiste un problema importante respecto de la calidad educativa, en virtud de que en 2012 el 54.4% de los alumnos de primaria tuvo un resultado insuficiente o elemental en español y el 51.4% en matemáticas; en secundaria, dichos porcentajes fueron de 88.5% y 86.2%, en ese orden.

Otro indicador estratégico del PSE es el referente a la cobertura educativa, cuya meta para 2012 es de 99% para la educación básica; en Michoacán la cobertura de atención en preescolar para los niños de tres años en el ciclo escolar 2011-2012 fue de 31.8%; de 111.9% para los de 4 años; de 123.8% para los de 5 años, y de 89.3% si se les considera en conjunto. Para el nivel primaria la cobertura fue de 103.1% y de 96.1% para secundaria, el porcentaje de primaria ha superado el 100.0% del programado debido a que se atiende a alumnos extra edad y a quienes acuden a las escuelas del estado que viven en localidades de estados vecinos. En todos los casos hubo un crecimiento respecto de los valores presentados en el ciclo escolar 2006-2007, y para el nivel de primaria la meta nacional ha sido superada.

La meta establecida en el PSE para 2012 en eficiencia terminal es de 86.7% en secundaria; en Michoacán este valor fue de 75.2% en 2012, es decir, no se superó la meta nacional; pero fue 5.1 puntos porcentuales mayor que el valor de 2007; no obstante, el valor alcanzado es todavía insuficiente, ya que refleja que cerca de 3 de cada diez estudiantes que ingresa a la secundaria no la termina o no lo hace en el plazo establecido. Aunque el indicador no establece una meta para primaria, la entidad registró un valor en 2012 del 90.5%.

El porcentaje de reprobación en primaria en la entidad durante el ciclo escolar 2011-2012 fue de 5.0% y de 22.8% para secundaria, indicadores que también presentaron mejoría.

Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 100 cuestionarios a profesores y 50 a padres de familia para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 73.0% de los docentes afirmó que la escuela cuenta con instalaciones suficientes para impartir sus clases y el 55.0% dijo que los espacios escolares son suficientes; sin embargo, el 80.0% coincidió en que el equipamiento de sus centros de trabajo es deficiente. En términos generales, el 63.0% de los profesores consideró que la infraestructura de la escuela es buena y el 72.0% señaló que el nivel educativo de los alumnos es bueno; no obstante, el 57.0% opinó que las condiciones de la escuela no satisfacen los requerimientos para el adecuado desempeño de los alumnos. Asimismo, se identificó que la insuficiente atención de los padres de familia, constituye el obstáculo de mayor importancia para el mejoramiento de la calidad educativa, de acuerdo con la percepción de los docentes. Por otra parte, el 39% de los profesores entrevistados señaló que la deserción escolar es atribuida a problemas familiares y cambios de domicilio.

El 76.0% de los docentes ha recibido capacitación pedagógica en el último año, y el 97.4% coincide en que está dirigida a mejorar el aprendizaje de los alumnos; sin embargo, el 55% de los maestros no ha recibido capacitación en el uso de nuevas tecnologías.

Respecto de los cuestionarios aplicados a los padres de familia, el 70.0% manifestó que la infraestructura e instalaciones de la escuela son adecuadas para la correcta atención de los alumnos, mientras que, el 62.0% opinó que el equipamiento de la escuela no permite dar

una atención apropiada a los alumnos. El 96.0% destacó su participación en la formación académica de sus hijos en sus hogares y el 92.0% coincidió en que la educación que se imparte a sus hijos es buena. Adicionalmente, el 28.3% de los padres encuestados mencionó que las condiciones de pobreza y la falta de atención de los padres son los principales factores que limitan el mejoramiento de la calidad educativa; en tanto que, el 39.5% consideró que las condiciones de pobreza a las que se enfrentan los estudiantes constituyen el principal motivo de deserción escolar.

A pesar de que la cobertura se incrementó hasta comprender gran parte de la población en edad escolar, la calidad educativa presenta insuficiencias, sobre todo en las poblaciones más rezagadas socialmente, lo que manifiesta la importante influencia que tiene el contexto socioeconómico en los resultados educativos.

En primaria, los resultados de las escuelas ubicadas en las localidades con grado de marginación alto y muy alto, fueron: en la asignatura de español, el 59.1% y 52.4% de los alumnos obtuvieron resultados insuficiente y elemental, y en matemáticas el 53.0% y 45.4%, respectivamente; ello contrasta con las escuelas con muy bajo grado de marginación, cuyos valores fueron de 52.3% en español y 52.4% en matemáticas.

En secundaria, mientras que el porcentaje de alumnos con resultado insuficiente y elemental en las escuelas que se encuentra en localidades con muy alta marginación fue de 72.0% en español y de 68.0% en matemáticas, en las escuelas ubicadas en localidades con grado de marginación muy bajo fue del 86.8% y 87.7%, respectivamente.

Factores adicionales que inciden en los resultados menos favorables en las pruebas de aprendizaje, que se registran en las escuelas ubicadas en localidades más rezagadas, es la existencia de mayores carencias de infraestructura, así como la elevada proporción de escuelas multigrado que, de acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el ciclo escolar 2011-2012, en la entidad constituían el 48.0% de las primarias, de éstas el 32.1% eran generales, el 1.3% indígenas y el 14.6% comunitarias.

De acuerdo con lo anterior, la estrategia educativa por zonas y localidades marginadas ha tenido un énfasis más cuantitativo, basado en la ampliación de la cobertura, que en términos de la calidad educativa en la que subsisten insuficiencias importantes, derivadas en gran parte de la elevada proporción de escuelas multigrado y la carencia de infraestructura y equipamiento, entre otros. Ello aunado a un contexto socioeconómico que es adverso al desarrollo educativo de los niños y jóvenes de esas localidades.

En ese contexto, el FAEB ha constituido un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en educación indígena aportó el 80.0% del total de los recursos que se destinaron a este rubro en la entidad, es decir, incluidos los recursos propios del estado; la matrícula atendida significó el 4.8% del total de los alumnos de educación básica en escuelas financiadas con el fondo.

Respecto a la educación especial, el 91.5% del total de recursos que se destinaron para este fin provinieron del FAEB, con lo que se atendió el 100.0% de los alumnos, es decir, el sistema estatal no atendió alumnos de educación especial.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2007-2012, por lo que en la entidad fue constituido un Consejo Consultivo y de Apoyo a la

Educación del Estado de Michoacán; y durante 2012 celebró cuatro reuniones. Asimismo, en el 17.7% de los municipios tiene constituido un Consejo similar.

El avance en la constitución de los consejos escolares es mínimo, ya que del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con FAEB, el 26.8% dispone de un Consejo Escolar de Participación Social.

Durante la revisión se realizó una visita a 30 planteles escolares, en donde se determinó que solamente el 56.7% de las escuelas tiene Consejos Escolares de Participación Social constituidos y operando.

Conclusión

Los datos obtenidos muestran el grado de la suficiencia de los recursos del FAEB en el financiamiento del subsistema educativo básico del Estado de Michoacán, en el financiamiento del personal federal transferido y reflejan también que dentro del sistema educativo estatal los recursos aportados por la federación a través del FAEB al estado de Michoacán durante el ejercicio fiscal 2012 inciden de forma importante en su operación y, por tanto, en el mejoramiento cuantitativo y cualitativo que muestra la prestación de los servicios de educación básica a la población; sin embargo la situación que presenta la atención en primer grado de preescolar, reprobación en primaria y eficiencia terminal y reprobación en secundaria, así como en la constitución y operación de los CEPS constituyen un área de oportunidad para el desarrollo educativo del estado

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias para que se establezcan las medidas correctivas que propicien la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social, con lo que se solventa lo observado.

22. La entidad presentó evidencia que indica la realización de evaluaciones al fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias independientes a los ejecutores del gasto.

23. Se constató que la entidad federativa no acordó medidas de mejora con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con la Secretaría de Educación Pública, para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos.

12-0-06100-14-0520-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del estado de Michoacán y con la Secretaría de Educación Pública medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, así como de las evaluaciones realizadas.

12-0-11100-14-0520-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del estado de Michoacán y con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, así como de las evaluaciones realizadas.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 39,944.3 miles de pesos, de los cuales 37,342.4 miles de pesos fueron operados y que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 2,601.9 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Michoacán cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán (SEE) y la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán (SFA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9 fracción V.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 26; 40; 42; 49, primer párrafo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación artículos 13, fracción I y 16.

Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública numerales 12, 15 y 16.

Manual de Procedimientos del Catálogo de Centros de Trabajo de la SEP numerales 1.1.2 y 4.5.

Ley de Los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, artículo 36, fracción VI.

Acuerdo 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del FAEB, publicado por la Secretaría de Educación Pública en el D.O.F. el 26 de febrero de 2009, disposición octava.

Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal artículo 42, fracción I,

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad /fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SEE/DA/0494/13 del 8 de Agosto de 2013, que se anexa a este informe.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

OFICIALIA DE PARTES
CEA

2013 AGO 27 AM 11:07

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

original
c/1 carpeta

Dependencia

Secretaría de Educación

Sub-dependencia

Oficina Delegación Administrativa

No. de Oficio Delegado Administrativo

Expediente SE/DA/0491/13

Asunto: El que se indica.

Morelia, Mich. 08 de agosto de 2013

LIC. JUAN CHAVARRÍA JUÁREZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

En atención a la lectura del Acta Circunstanciada para dar a conocer las Cédulas de Resultados Preliminares de la auditoría núm. 520, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)", que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2012 se viene realizando a la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Secretaría de Educación, específicamente a los recursos federales transferidos a las entidades federativas a través del mencionado Fondo de Aportaciones.

Por lo anterior, y derivado de las observaciones preliminares señaladas en las cédulas de observaciones, me permito anexar al presente la siguiente información y documentación, esperando que la misma sirva para solventar, justificar o aclarar lo señalado en las mencionadas cédulas:

RESULTADO: 1
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia de los sistemas de control interno y evaluar la calidad de la gestión gubernamental, así como la actividad de los procedimientos, políticas y sistemas implementados para identificar y administrar los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, en la Secretaría de Educación y la Secretaría de Finanzas y administración y coadyuvar a que esta cuente con controles eficaces, se aplicaron cuestionarios de de control interno a los responsables de los procesos que intervienen en la administración de los recursos del Fondo. Siendo los principales resultados:

Fortalezas:

La Secretaría de Educación en el Estado y la Secretaría de Finanzas y Administración, se rigen para el desempeño de las funciones, en la Ley de Responsabilidades del los Servidores Públicos del Estado, que les permite dar cumplimiento a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia y que responde a las necesidades del servicio público.

Los centros de trabajo se incluyen en un sistema de catálogos para la actualización y modificación y existe responsable para su manejo.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el "cur" y del ángulo superior derecho

MICHOACÁN, COMPROMISO DE TODOS



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia

Sub-dependencia

Oficina

No. de oficio

Expediente

Asunto:

Respecto a la documentación contable y presupuestal, se mantiene un buen control en su resguardo.

Entre otras....

Debilidades

En el Sistema de Movimientos de Personal la se detecto la inobservancia normativa en el proceso para comisionar al personal sindicalizado, ya que se realizo con goce de sueldo.

Se identificó debilidades menores de comunicación y supervisión de las áreas centrales Con los centros de trabajo para la actualización de los movimientos de personal.

No se llevan a cabo conciliaciones de las operaciones realizadas entre la Secretaría de Educación y la Secretaría de Finanzas y Administración.

Entre otras...

SOLVENTACIÓN DEL RESULTADO NÚMERO 1

- Se anexan copias de los oficios, mediante los cuales el Titular de la Dependencia, instruye a personal de diferentes áreas involucradas en los trabajos de revisión, para que en el ámbito de sus competencias atiendan todas y cada una de las Cédulas de Resultados Preliminares, emitidas por ese Órgano Superior de Fiscalización. De igual manera acompañan al mismo copias de documentos donde los responsables de las Áreas atienden la instrucción del Secretario de Educación en la Entidad.

RESULTADO: 7

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2

Con la consulta en la Página de internet de la Secretaría de Educación Pública, se verifico que la Secretaría de Educación en el Estado, no cumplió con el envío de información del personal comisionado y con licencia durante el primero, tercero y cuarto trimestre, así como los pagos retroactivos realizados en 2012.

SOLVENTACIÓN DEL RESULTADO NÚMERO 7

- Con oficio núm. SE/DA/DPyP/904/2013, de fecha 08 de agosto del año en curso, el Lic. Cristóbal Estrada Rodríguez, Director de Programación y Presupuesto, informa al Titular de esta Dependencia que se cumplió y atendió le relacionado con el resultado en comentario.

RESULTADO: 8

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3

MICHOACÁN, CÔMPROMISO DE TODOS



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia

Sub-dependencia

Oficina

No. de oficio

Expediente

Asunto:

Con la finalidad de verificar que la Entidad Federativa contó con las conciliaciones realizadas por la Secretaría de Educación Pública referente a la Matricula Escolar, correspondiente al inicio del ciclo escolar 2011- 2012 y Tipo de plazas docentes, administrativas y directivas, y -- número de horas, por sistema de educación básica; la Secretaría de Educación en el Estado proporcionó evidencia de la conciliación realizada por matricula escolar, sin embargo no proporcionó evidencia de la conciliación de plazas.

SOLVENTACIÓN DEL RESULTADO NÚMERO 8

- Con oficio núm. SE/DA/DPyP/901/2013, de fecha 08 de agosto del año en curso, el Lic. Cristóbal Estrada Rodríguez, Director de Programación y Presupuesto, informa al Titular de esta Dependencia que se cumplió y atendió lo relacionado con el resultado en comento.

RESULTADO: 14

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.6

Del comparativo de la base de datos de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas de 2012 pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y relación de personal comisionado por la Secretaría de Educación, se constato que la SEE realizó 7,580 pagos a 140 trabajadores (103 docentes y 37 administrativos) comisionados a la Sección 18 del SNTE por un importe de 35,837.8 miles de pesos, de los cuales 41 personas se encontraron adscritos a centros "AGS" y 99 en centros diferentes a los creados por la agrupación de personal comisionado.

SOLVENTACIÓN DEL RESULTADO NÚMERO 14

- Con el propósito de atender el citado resultado, se anexa al presente copia de la documentación debidamente certificada por el Área responsable, relacionada con la transferencia de recursos económicos por un monto de \$ 35'837,800.00

RESULTADO: 16

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.8

Con la finalidad de verificar el grado de avance que a la fecha de la revisión tiene la entidad con respecto al pago de la nómina del personal ubicado en centros de trabajo autorizados a través de medios electrónicos, la Secretaría de Educación en el Estado manifestó que el porcentaje de avance que se tiene referente a la emisión de pagos de nómina de forma electrónica a sus trabajadores es nulo debido a la problemática que prevalece con las secciones sindicales.

MICHOACÁN, COMPROMISO DE TODOS



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia
Sub-dependencia
Oficina
No. de oficio
Expediente
Asunto:

SOLVENTACIÓN DEL RESULTADO NÚMERO 16

RESULTADO: 21 PROCEDIMIENTO NUM.: 7.1

Con la finalidad de comprobar que la información asentada en las nóminas proporcionadas en medios magnéticos por la Secretaría de Educación en el Estado, correspondiera a lo existente en las escuelas financiadas por los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), se realizaron visitas de inspección a diferentes centros de trabajo; para tal fin, se consideró una muestra de los datos correspondientes a la segunda quincena de noviembre del ejercicio 2012, de 30 centros de trabajo de los diferentes niveles educativos ubicados en el municipio de Morelia, los cuales tenían adscritos 495 empleados registrados en la quincena en revisión, el resultado de la visita arrojó lo siguiente: 12 trabajadores en 7 centros de trabajo, a los cuales en el 2012 se les realizaron 980 pagos por un importe de 3,276.6 miles de pesos, señalando los responsables de los centros de trabajo que dichas personas no han laborado en los mismos, por lo que se desconoce su situación laboral. Al respecto la entidad proporcionó información referente a la situación laboral de una persona, quedando pendiente 11 trabajadores a los que se les realizaron 805 pagos por un importe de 3,130.0 miles de pesos.

SOLVENTACIÓN DEL RESULTADO NUMERO 21

Se anexa copia del oficio núm. SEE/DA/DAP/3503/2013, de fecha 08 de agosto de 2013, mediante el cual el Dr. Victor Adolfo Vargas Pantoja, Director de Administración de Personal entrega documentación comprobatoria de 4 trabajadores más, señalados en las visitas de verificación a los centros escolares.

RESULTADO: 22 PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.1

Con la finalidad de contar con elementos cuantitativos para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), se determinaron, diversos indicadores generales para cada uno de los niveles educativos, que permiten conocer el grado de suficiencia de los recursos del Fondo de Aportaciones en el financiamiento del personal federal transferido, refleja también que dentro del sistema educativo estatal los recursos aportados por la federación a través del FAEB al estado durante el ejercicio fiscal 2012 inciden de forma importante en su operación y por tanto en el mejoramiento cuantitativo y cualitativo que muestra la prestación de los servicios de educación básica a la población. Sin embargo los indicadores de atención en primer grado de preescolar, reprobación en primaria y eficiencia terminal y reprobación en secundaria, demuestran que aún existen deficiencias en la educación de la entidad.

SOLVENTACIÓN DEL RESULTADO NÚMERO 22

MICHOACÁN, COMPROMISO DE TODOS

Al contestar este oficio, cítese los datos contenidos en el oficio del ángulo superior derecho



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia

Sub-dependencia

Oficina

No. de oficio


Expediente

Asunto:

- Con oficio núm. SE/CGPEE/141/2013, de fecha 8 de agosto de 2013, el Lic. Sergio Rodríguez Marmolejo, Coordinador General de Planeación y Evaluación Educativa, da respuesta al resultado 22, procedimiento 8.1.
- De igual manera el Ing. Cuitláhuac Contreras Iñiguez, Subsecretario de Educación Básica, con oficio núm. SEE/SEB/1097/2013 de fecha 08 de agosto de 2013, atiende el resultado anteriormente señalado.

Sin otro particular, agradezco su atención y le saludo.

Atentamente


LIC. J. JESÚS SIERRA ARTIAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MICH O A C Á N
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- C.c.p. Lic. J. Jesús Reyna García. Gobernador del Estado de Michoacán.- Para conocimiento.
C.P. José Luis López Salgado. Auditor Superior de Michoacán.- Para conocimiento.
C.P. Roberto Coria Villafuerte. Coordinador de Contraloría.- Mismo fin.
C.P. Raúl Pérez Díaz, Delegado Administrativo, Secretaría de Educación.- Mismo fin.
C.P. Jesús Rosas Rodríguez, Auditor de la Auditoría Superior de la Federación.-Mismo fin.
Minutario

JISA*RPD*MLMG*fo.

MICHOACÁN, COMPROMISO DE TODOS

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el número del ángulo superior derecho.